



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
31 de marzo de 2020
Español
Original: árabe

Asamblea General
Septuagésimo cuarto período de sesiones
Tema 123 del programa
Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas

Consejo de Seguridad
Septuagésimo quinto año

Cartas idénticas de fecha 31 de marzo de 2020 dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Árabe Siria ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones del Gobierno de mi país, y en vista de las declaraciones falsas formuladas el lunes 30 de marzo por James Jeffrey, funcionario del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, quisiera enviarle esta carta oficial a fin de aclarar determinados hechos relacionados con las profundas y sostenidas repercusiones negativas de las medidas económicas coercitivas unilaterales que el Gobierno de los Estados Unidos impone desde hace decenios al pueblo sirio.

- Esas declaraciones solo pueden calificarse de irresponsables y engañosas. Se trata simplemente de un intento de encubrir los crímenes y violaciones cometidos por los Estados Unidos de América contra la soberanía, la independencia y la integridad territorial de la República Árabe Siria, y contra la seguridad, la paz, la estabilidad y la prosperidad del pueblo sirio. Esas afirmaciones son reflejo de la política de negación y arrogancia que sigue aplicando un Gobierno en el que no se puede confiar para que desempeñe ninguna función mundial de liderazgo humanitario en la lucha contra la propagación de esta pandemia.
- El Gobierno de los Estados Unidos de América lleva imponiendo desde 1979, y hasta la actualidad, una amplia serie de medidas económicas coercitivas unilaterales a la República Árabe Siria. A lo largo de los últimos nueve años, el alcance y los efectos de esas medidas ilegales contra el pueblo sirio ha aumentado, pues el Gobierno actual y los anteriores de los Estados Unidos han dictado ocho decretos que hacen más riguroso el bloqueo económico contra el pueblo sirio e imponen nuevas medidas punitivas sin precedentes contra los sectores de la banca, la energía, la inversión, las importaciones y exportaciones, las comunicaciones y el transporte aéreo, marítimo y terrestre. El objetivo de esas medidas es intensificar las sanciones ilegales y aumentar sus repercusiones a un grado tal que privan al pueblo sirio de sus derechos básicos, en particular su derecho al acceso a medicamentos, atención de la salud y alimentación adecuados, y al acceso al agua, la electricidad y las comunicaciones, y le arrebatan la capacidad de moverse por el interior del país o hacia el exterior.



- A continuación se indican las repercusiones negativas más significativas, tanto directas como indirectas, de las medidas económicas coercitivas unilaterales impuestas por los Estados Unidos de América al pueblo sirio:
 - a) La clasificación de Siria en el índice de desarrollo humano ha descendido hasta la categoría de los países menos adelantados (Informe sobre Desarrollo Humano 2016);
 - b) Esas medidas ilegales han tenido graves repercusiones negativas incluso en la prestación de asistencia humanitaria (informe de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental e informes del Relator Especial sobre las repercusiones negativas de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos, Sr. Idriss Jazairy) y socavan la capacidad del pueblo sirio para satisfacer sus necesidades básicas y reducen la capacidad del Gobierno de Siria para prestar servicios básicos a los ciudadanos, en particular servicios energéticos;
 - c) Esas medidas unilaterales impiden directamente el funcionamiento eficaz de sectores clave de la economía, en particular la energía, la banca, la atención de la salud, la industria, el transporte y las comunicaciones. Además, esas medidas repercuten negativamente en el comercio interior y exterior y en la moneda nacional y elevan el precio de todos los bienes y servicios esenciales;
 - d) Esas medidas ilegales afectan también de forma indirecta a muchas actividades en Siria, en particular a la educación, la inversión y la inversión para el desarrollo, y dificultan la capacidad del país para reparar la infraestructura esencial y alcanzar los objetivos y metas de desarrollo económico y social;
 - e) Esas medidas coercitivas unilaterales afectan a la capacidad del país para colaborar con cualquier parte extranjera, incluidas entidades públicas y privadas, y para celebrar contratos y trabajar con ellas. Por su propia naturaleza, esas medidas dificultan a cualquier entidad pública o privada la celebración de contratos con el Gobierno de Siria o con cualquier persona física o jurídica siria, pues estas tienen un acusado temor a exponerse a sanciones financieras y bancarias y a ser incluidas en la lista negra de los Estados que imponen esas medidas unilaterales;
 - f) Por ejemplo, como consecuencia de esas medidas punitivas ilegales, las entidades médicas públicas y privadas sirias llevan años sin poder importar o fabricar dentro del país equipo médico suficiente ni importar cantidades suficientes de medicamentos y artículos médicos y sin poder desarrollar tecnologías médicas modernas, porque las medidas coercitivas unilaterales han tenido un efecto particularmente dañino en el sector bancario sirio, sobre todo en relación con la ejecución de transferencias externas. Además, muchas empresas médicas y farmacéuticas se niegan a hacer negocios y celebrar contratos con empresas sirias, tanto públicas como privadas, por miedo a ser sometidas a las sanciones financieras, bancarias y comerciales que el Gobierno de los Estados Unidos impone a cualquier “tercero” que considera que ha incumplido el bloqueo económico de la República Árabe Siria.
- Ahora que nuestro mundo vive la pandemia causada por la propagación del coronavirus y la enfermedad que este causa, la República Árabe Siria, cuyo pueblo ya está sufriendo por las graves repercusiones negativas que tienen las medidas económicas coercitivas unilaterales impuestas al país, está sometida a presiones adicionales y se enfrenta a dificultades diferentes a la hora de

responder a la pandemia. Esas medidas ilegales han afectado, y seguirán afectando, al bienestar de los civiles, a su vida diaria y su capacidad para disfrutar de sus derechos básicos, incluido el derecho a la salud, la educación y a unos servicios de calidad. La crisis actual causada por la propagación de este peligroso virus plantea desafíos sin precedentes para el Gobierno sirio, los más importantes de los cuales son los siguientes:

- a) Proporcionar a los organismos de atención de la salud la infraestructura básica y los artículos esenciales que necesitan para prestar servicios de prevención, realización de pruebas de detección y tratamiento a todos, sin excepción;
 - b) Proporcionar artículos médicos, alimentos y servicios esenciales a todos, sin excepción;
 - c) Fortalecer la economía a fin de que el Gobierno y los sectores público y privado puedan apoyar y financiar planes y medidas para evitar que el virus llegue al país o limitar su propagación y transmisión. Esos planes y medidas incluyen la esterilización, el aislamiento, el cierre de lugares e instalaciones públicos y privados, o incluso pedir a los ciudadanos que se queden en casa y no salgan durante un período de tiempo razonable.
- Paralelamente a este asfixiante bloqueo económico, el Gobierno de los Estados Unidos continúa aplicando una política hostil hacia Siria basada en la agresión y la ocupación militar directa; el apoyo, la financiación y el suministro de armas a grupos separatistas y terroristas armados; la coordinación con las fuerzas de ocupación turcas para atacar la República Árabe Siria; y el encubrimiento de los crímenes del régimen turco contra el pueblo sirio, el último de los cuales fue cortar el suministro de agua a un millón de civiles sirios en el noreste del país. El Gobierno de los Estados Unidos y otros Gobiernos siguen obstaculizando el proceso político e interviniendo en él de manera destructiva, entorpeciendo la reconstrucción y la recuperación, e impidiendo el regreso de los refugiados sirios a su país y dificultando que el sistema de las Naciones Unidas pase de prestar asistencia humanitaria a apoyar proyectos de recuperación y reconstrucción y mejorar la capacidad de la economía siria para satisfacer las necesidades básicas de los civiles sirios.
 - El funcionario del Departamento de Estado de los Estados Unidos mencionado, hablando en nombre de su Gobierno, mintió y vertió acusaciones falsas al afirmar: “Las sanciones de los Estados Unidos no afectan en modo alguno a la entrega de alimentos o artículos humanitarios, incluidos medicamentos y suministros médicos, que llegan a Siria. Desde que aplicamos las sanciones, hemos previsto exenciones para la asistencia humanitaria en todas las zonas de Siria”. El Gobierno sirio desea reafirmar que las denominadas “exenciones” que prevé el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos han venido, y siguen viniendo, determinadas por consideraciones politizadas. Como consecuencia de ello, la ayuda se entrega en las zonas controladas por grupos terroristas armados, que se apropian de ella e impiden que llegue a sus legítimos beneficiarios. El objetivo de este ejercicio es afianzar a esos grupos, prologar la guerra y disminuir las probabilidades de que se llegue a una solución final y completa. Contrariamente a lo afirmado por el funcionario del Departamento de Estado de los Estados Unidos James Jeffrey, esa ayuda nunca llegó a sus legítimos beneficiarios en Siria. Además, los mecanismos y medios por los cuales se presta la ayuda y esta se lleva a Siria no son conformes con las disposiciones de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad ni con la resolución [46/182](#) de la Asamblea General, que define las normas y los principios rectores para la prestación de asistencia humanitaria en casos de desastre y otras emergencias.

- En consecuencia, las prácticas hostiles del Gobierno de los Estados Unidos de América contra el pueblo sirio no pueden considerarse más que una violación directa y flagrante de la Carta de las Naciones Unidas, los principios del derecho internacional y el derecho internacional humanitario, así como de las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la situación en Siria. El hecho de que el Gobierno de los Estados Unidos siga imponiendo medidas económicas coercitivas unilaterales contra el pueblo sirio, a pesar de la inminente y grave amenaza que la propagación de esta pandemia representa para toda la humanidad, es una prueba más de que el Gobierno de los Estados Unidos no valora las consideraciones humanitarias y no presta ningún oído a los llamamientos a la solidaridad mundial en respuesta a la pandemia hechos por los líderes de las Naciones Unidas y las organizaciones y organismos que las componen, así como por los dirigentes mundiales y la opinión pública mundial.
- La República Árabe Siria exhorta al Gobierno de los Estados Unidos de América a que adopte de inmediato las siguientes medidas:
 - a) El levantamiento inmediato y sin condiciones de todas las medidas económicas coercitivas unilaterales que ha impuesto a la República Árabe Siria, incluidas las relacionadas con la banca, el transporte aéreo y marítimo, las comunicaciones y los sectores energético y petrolero, a fin de permitir la entrada libre de suministros y equipos médicos en particular, y de reforzar la capacidad de Siria para responder a esta pandemia y evitar su propagación, sin restricciones;
 - b) La retirada de las fuerzas militares de ocupación de los Estados Unidos de todo el territorio sirio, en particular de los campos petrolíferos y los yacimientos de gas, a fin de permitir al Estado sirio restablecer el control de todas esas zonas y reconstruir y reparar las plantas petrolíferas y de gas y destinar esos recursos exclusivamente al pueblo sirio;
 - c) El cierre de todos los asentamientos y campamentos ilegales que los Estados Unidos de América y sus milicias separatistas ilegales han establecido en el territorio sirio, garantizando que todos los combatientes terroristas extranjeros, incluidos los terroristas de Dáesh, y sus familiares son expulsados del territorio sirio y devueltos a sus países de origen. Además, el Gobierno de los Estados Unidos debe poner fin a las peligrosas e irresponsables farsas en las que se libera periódicamente a combatientes terroristas extranjeros y se los saca clandestinamente de los centros de detención, como los situados en las prisiones de Al-Hasaka y otras ciudades, bajo la vigilancia del grupo separatista de las Fuerzas Democráticas Sirias;
 - d) El Gobierno de Siria se reserva el derecho a exigir responsabilidades legales, morales y económicas al Gobierno de los Estados Unidos y a sus asociados en la denominada “coalición internacional” por la destrucción de las ciudades de Al-Raqa, Deir Ezzor, Ayn al-Arab, Hayin y otras zonas de la República Árabe Siria, así como por las operaciones militares ilegales que esa coalición ha llevado a cabo contra la infraestructura de Siria, que han provocado la destrucción total o parcial de carreteras, puentes, centrales eléctricas, pozos petrolíferos y yacimientos de gas y rutas de abastecimiento.

Para concluir, el Gobierno de la República Árabe Siria reafirma que ha movilizado todos sus recursos humanos, médicos y alimentarios al servicio de todos los sirios, con independencia de dónde se encuentren, para responder a esta pandemia. La República Árabe Siria aprecia enormemente las posturas que ha adoptado el

Secretario General y las declaraciones que ha formulado recientemente, en las que ha pedido el fin de las medidas coercitivas unilaterales impuestas a numerosos pueblos de todo el mundo, entre ellos el pueblo sirio. El Gobierno sirio observa que ningún esfuerzo colectivo y mundial para luchar contra este peligroso virus y poner fin a su propagación puede dar buenos resultados mientras determinados Gobiernos, en particular el de los Estados Unidos de América, mantengan una política de imposición de bloqueos económicos a más de 2.000 millones de personas del mundo entero.

Le agradecería que tuviera a bien distribuir la presente carta como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 123 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Bashar **Ja'afari**
Embajador y
Representante Permanente
